REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/ARB/MTE/MRRYJAM/Id

(Aprueba Modificación Programa que indica). SANTA CRUZ, 24 de agosto del 2022.

VISTOS

.

El Memorándum N°816 de fecha 17 de agosto del año 2022, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante el decreto exento N° 3862 de fecha 31 de diciembre del año 2021, se aprobó el programa denominado "Oficina de Vivienda".
- 2.- Que, El Certificado N° 329, la Sesión Ordinaria 37° de fecha 07 de julio del año 2022, el Concejo Municipal acordó complementar el Programa de Oficina de Vivienda en el sentido de contratar las labores de un profesional para el asesoramiento en el área legal.
- 3.- Que, mediante Memorándum N° 816 enunciado anteriormente de fecha 17 de agosto del año 2022, es necesario incorporar en Decreto N° 3862 de fecha 31 de diciembre del año 2021, autoriza el Programa "Oficina de Vivienda", para la contratación de las labores de un profesional para el asesoramiento en el área legal, debido a la gran cantidad de proyectos y demandas habitacionales que gestiona y apoya la oficina de Vivienda.

DECRETO EXENTO № 2995

WILLIAM AREVALO CORNEJO

Algalde

- 1.- Apruébese, modificación e Incorporación. Contratación de las labores de un profesional para el asesoramiento en el área legal. Decreto N° 3862 de fecha 31 de diciembre del año 2021, Programa denominado "Oficina de Vivienda".
- 2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N° 3862 de fecha 31 de diciembre del año 2021

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

SECRETARIO

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

c.c:

-Dirección Desarrollo Comunitario

-Dirección de Finanzas

-Transparencia PI

-Archivo (1) /